

Río Gallegos, 3 de noviembre de 2025.



VISTO:

El Expediente N° 112.427/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 296/25 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Neurología, Área Salud, Orientación Neurología, Código de Nomenclador 03-32-27-00-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE la solicitud se fundamenta en el Convenio específico de colaboración suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación, la Municipalidad de El Calafate y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que prevé el dictado de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía en el Centro Universitario de El Calafate (CUNEC);

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Médico/a, Médico/a Psiquiatra, Licenciado/a en Psicología o Psicólogo/a o título universitario afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE asimismo, se informa que el/la postulante, al momento de asumir el cargo, deberá tener disponibilidad para asumir presencialmente las afectaciones en el Centro Universitario de El Calafate, de acuerdo a la programación que se establezca;

QUE propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Méd. Sergio Raúl BONOTTO, Lic. María Florencia NAVARRO y Lic. Ariel SAN ROMÁN, en carácter de titulares y Mg. Karina Silvana ROSALES, en carácter de suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre los contenidos mínimos de la asignatura Psicopatología, correspondiente al 1er. Cuatrimestre del 3er año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 37 la Secretaria de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario y a fs. 38 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito, a partir de marzo 2026 y por CINCO (5) meses;

QUE por Nota N° 801/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la nómina de docentes en el área objeto del llamado;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA y en los acuerdos paritarios en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Neurología, Área Salud, Orientación Neurología, Código de Nomenclador 03-32-27-00-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Médico/a, Médico/a Psiquiatra, Licenciado/a en Psicología o Psicólogo/a o título universitario afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los/las postulantes, al momento de asumir el cargo, deberán tener disponibilidad para asumir presencialmente las afectaciones en el Centro Universitario de El Calafate, de

///



DISPOSICIÓN

N° 740/2025

///-2-

acuerdo a la programación que se establezca.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 12 de noviembre de 2025 y hasta las 14:00 hs. del día 14 de noviembre de 2025.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 6º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de CINCO (5) meses.-

ARTÍCULO 7º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Méd. Sergio Raúl BONOTTO, Lic. María Florencia NAVARRO y Lic. Ariel SAN ROMÁN, en carácter de titulares y Mg. Karina Silvana ROSALES, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 8º.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre los contenidos mínimos de la asignatura Psicopatología, correspondiente al 1er. Cuatrimestre del 3er año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 9º.- ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 10º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a los docentes, Julieta Andrea ALBRIEU, Verónica Luján BRANDONI BONINO, Luisa Beatriz CALISAYA y Viviana Soledad VELASQUEZ, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 11º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 12º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

ANEXO

	Artículo Ordenanza N° 181-CS-UNPA	Cantidad de días	Fecha
Publicación de la convocatoria	4	3 días	7 al 11 de noviembre de 2025
Inscripción a la Convocatoria	4 y 5	3 días	12 al 14 de noviembre de 2025
Recusación del tribunal evaluador	11	2 días	17 de noviembre de 2025
Resolución de recusaciones y comunicación a los interesados	11	1 día	18 de noviembre de 2025
Exclusión de postulantes	9	2 días	19 y 20 de noviembre de 2025
Reconsideración	9	1 día	25 de noviembre de 2025
Resolución de reconsideración y comunicación a los interesados	9	1 día	26 de noviembre de 2025
Admisión de postulantes	10	1 días	27 de noviembre de 2025
Publicación de postulantes admitidos	10	1 día	28 de noviembre de 2025
Remisión al DCS	-----	1 día	1 de diciembre de 2025
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes	-----	1 día	2 de diciembre de 2025
Publicación de fecha y hora de entrevista	12	1 día	3 de diciembre de 2025
Evaluación	16, 17 y 18	5 días	3 al 10 de diciembre de 2025
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento Ciencias Sociales	18	1 día	11 de diciembre de 2025
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	19	2 días	12 y 15 de diciembre de 2025
Impugnación de dictamen	19	2 días	16 y 17 de diciembre de 2025
Resolución de impugnaciones y comunicación a los interesados	19	2 día	3 y 4 de febrero de 2026
Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado.	20	1 día	5 de febrero de 2026

